

TRASLADO No. 004 DEL 29 DE ENERO DE 2024

	RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TÉRMINO	CONTENIDO
1	2021-00133	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	GASES DE OCCIDENTE S.A. – E.S.P	ANA DELIA CAICEDO	03 DIAS	LIQUIDACIÓN DE CREDITO
2	2020-00079	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DUVAN YEPES VERGARA	03 DIAS	LIQUIDACIÓN DE CREDITO
3	2022-00389	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DE BOGOTÁ	FRANCO EVELIO CORTES CAICEDO	03 DIAS	RECURSO REPOSICION

Se fija el presente traslado electrónico hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



MARIA CONSTANZA PALACIOS RAMIREZ
Secretaria

Fwd: LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO - RAD.: 2021-00133

Ana Cristina Velez <anacristinavelez@velezasesores.com>

Mar 23/01/2024 10:46

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Candelaria <j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (160 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO ANA DELIA CAICEDO.pdf;

Atentamente,



----- Forwarded message -----

De: **Ana Cristina Velez** <anacristinavelez@velezasesores.com>

Date: mié, 10 ene 2024 a las 13:10

Subject: LIQUIDACION DE CREDITO - PROCESO EJECUTIVO - RAD.: 2021-00133

To: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Candelaria

<j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Honorable Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Candelaria,

Por medio del presente y de manera respetuosa, radicó memorial de liquidacion de credito en el proceso que detallo a continuación:

TIPO PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
DEMANDADOS:	ANA DELIA CAICEDO
RADICADO:	2021-00133

Agradezco por favor confirmar el recibido.

ANA DELIA CAICEDO

RADICADO: 2021-00133

Atentamente,



Ana Cristina Velez Criollo
Abogada
Tel: 8900620
Carrera 4 No.12-41 Ofc. 604
Edificio Seguros Bolívar
Cali - Valle
www.velezasesores.com

Canal Digital - SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor (a):

JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA

E.

S.

D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE:

GASES DE OCCIDENTE S.A. – E.S.P.

DEMANDADO:

ANA DELIA CAICEDO

RADICADO:

2021-00133

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No.31.885.918 de Cali, Tarjeta Profesional No.47.123 y correo electrónico registrado ante el SIRNA – anacristinavelez@velezasesores.com, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de crédito en el proceso de la referencia:

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial			Pagare No. 5155863	
CAPITAL				\$ 2.674.352,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
2/09/2020	30/09/2020	29	2,05	\$ 52.996,74
1/10/2020	31/10/2020	30	2,02	\$ 54.021,91
1/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$ 53.487,04
1/12/2020	31/12/2020	30	1,96	\$ 52.417,30
1/01/2021	31/01/2021	30	1,94	\$ 51.882,43
1/02/2021	28/02/2021	30	1,97	\$ 52.684,73
1/03/2021	31/03/2021	30	1,95	\$ 52.149,86
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$ 51.882,43
1/05/2021	31/05/2021	30	1,93	\$ 51.614,99
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$ 51.614,99
1/07/2021	31/07/2021	30	1,93	\$ 51.614,99
1/08/2021	31/08/2021	30	1,94	\$ 51.882,43
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$ 51.614,99
1/10/2021	31/10/2021	30	1,92	\$ 51.347,56
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	\$ 51.882,43
1/12/2021	31/12/2021	30	1,96	\$ 52.417,30



Vélez Asesores & Cia Ltda

1/01/2022	31/01/2022	30	1,98	\$ 52.952,17
1/02/2022	28/02/2022	30	2,04	\$ 54.556,78
1/03/2022	31/03/2022	30	2,06	\$ 55.091,65
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$ 56.696,26
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	\$ 58.300,87
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$ 60.172,92
1/07/2022	31/07/2022	30	2,34	\$ 62.579,84
1/08/2022	31/08/2022	30	2,43	\$ 64.986,75
1/09/2022	30/09/2022	30	2,43	\$ 64.986,75
1/10/2022	31/10/2022	30	2,65	\$ 70.870,33
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	\$ 73.812,12
1/12/2022	31/12/2022	30	2,93	\$ 78.358,51
1/01/2023	31/01/2023	30	3,04	\$ 81.300,30
1/02/2023	28/02/2023	30	3,16	\$ 84.509,52
1/03/2023	31/03/2023	30	3,22	\$ 86.114,13
1/04/2023	30/04/2023	30	3,27	\$ 87.451,31
1/05/2023	31/05/2023	30	3,17	\$ 84.776,96
1/06/2023	30/06/2023	30	3,12	\$ 83.439,78
1/07/2023	31/07/2023	30	3,09	\$ 82.637,48
1/08/2023	31/08/2023	30	3,03	\$ 81.032,87
1/09/2023	30/09/2023	30	2,97	\$ 79.428,25
1/10/2023	31/10/2023	30	2,83	\$ 75.684,16
1/11/2023	30/11/2023	30	2,74	\$ 73.277,24
1/12/2023	31/12/2023	30	2,69	\$ 71.940,07
1/01/2024	10/01/2024	10	2,53	\$ 22.553,70
			Total Intereses de Mora	\$ 2.583.022,84
			Subtotal	\$ 5.257.374,84



Vélex Asesores & Cia Ltda

	RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
	Capital		\$ 2.674.352,00	
	Total Intereses Corrientes (+)		\$ 0,00	
	Total Intereses Mora (+)		\$ 2.583.022,84	
	Abonos (-)		\$ 0,00	
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$ 5.257.374,84	
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$ 5.257.374,84	

Del Señor Juez,

Atentamente,

ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO

C.C. No. 31.885.918

T.P.. No. 47.123. del C.S.J

Correo electrónico registrado – SIRNA: anacristinavelez@velezasesores.com

Fwd: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO 761304089 001 20200007900

Hector Ceballos Vivas <hceballos@cobranzasbeta.com.co>

Jue 03/08/2023 15:17

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Candelaria
<j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (11 KB)

LIQUIDACION CC # 1143946595 YEPES VERGARA DUVAN.pdf;

Señor

JUEZ 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: CC # 1143946595 YEPES VERGARA DUVAN

RADICACIÓN: 761304089 001 20200007900

HECTOR CEBALLOS VIVAS, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.321.084 de Palmira, con Tarjeta Profesional No. 313.908 del C.S de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente me permito;

Aportar la liquidación del crédito por la suma de \$46.000.679.00

Cordialmente,

Héctor Ceballos Vivas

Promociones y Cobranzas Beta S.A.

Carrera 5 # 13-46 Piso 6 Cali Valle

Tel.(1) 2415086 Ext. 3896

Cel. 312-798-02-52

hceballos@cobranzasbeta.com.co



----- Forwarded message -----

De: **Hector Ceballos Vivas** <hceballos@cobranzasbeta.com.co>

Date: mié, 27 abr 2022 a las 15:41

Subject: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO 761304089 001 20200007900

To: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Candelaria

<j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE

PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: CC # 1143946595 YEPES VERGARA DUVAN
RADICACIÓN: 761304089 001 20200007900

HECTOR CEBALLOS VIVAS, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.321.084 de Palmira, con Tarjeta Profesional No. 313.908 del C.S de la J., en mi calidad de apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente me permito;

Aportar la liquidación del crédito por la suma de \$46.000.679.00

Cordialmente,

Héctor Ceballos Vivas
Promociones y Cobranzas Beta S.A.
Carrera 5 # 13-46 Piso 6 Cali Valle
Tel.(1) 2415086 Ext. 3896
Cel. 312-798-02-52
hceballos@cobranzasbeta.com.co



AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

LIQUIDACION ACTUALIZADA									
CREDITO No.		DEMANDANTE				DEMANDADO			
05701012700133164		BANCO DAVIVIENDA				CC # 1143946595 YEPES VERGARA DUVAN			
LIQUIDACION ACTUALIZADA									
TASA DE INTERES CORRIENTE EFECTIVA ANUAL						13,97%			
TASA DE MORA EFECTIVA ANUAL						20,96%			
TASA DE MORA NOMINAL						19,18%			
FECHA DE LIQUIDACION						27/04/2022			
FECHA DE MORA						28/02/2020			
DIAS EN MORA						789			
vr uvr hoy									
CAPITAL ADEUDADO						=	\$31.752.213,00		sdo capital
INTERESES DE PLAZO							\$1.086.332		interes

Radicación: 202200398 BANCO DE BOGOTA vs FRANCO EVELIO CORTES CAICEDO

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Jue 25/01/2024 21:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Candelaria <j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: aperfafan@liquitty.com <aperfafan@liquitty.com>; Daniela Vargas Avila <dvargasa@liquitty.com>; jmuriel@liquitty.com <jmuriel@liquitty.com>; Michael Bermudez Cardona <mbermudez@liquitty.com>; Santiago Ruales Rosero <sruales@liquitty.com>; Stephany Dickson Prasca <sdickson@liquitty.com>

 2 archivos adjuntos (354 KB)

12. RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf; 10. SOLICITUD DE TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.pdf;

SEÑOR

JUEZ 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA

E. S. D.

Radicación: **202200398**Clase: **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**Demandante: **BANCO DE BOGOTA**Demandado: **FRANCO EVELIO CORTES CAICEDO**

Gyc: 2090

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, actuando como apoderado de la entidad demandante en el proceso de la referencia, **me permito APORTAR RECURSO**

Por favor confirmar recibido

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander

T. P. No. 74502 del C. S. J.

CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Elaboró: .SRR

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se

desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo.

Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

LIQUITTY no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en

este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@liquitty.com o lineaetica@liquitty.com.

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.liquitty.com

SEÑOR

JUEZ 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA

E. S. D.

Radicación: **202200398**

Clase: **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**

Demandante: **BANCO DE BOGOTA**

Demandado: **FRANCO EVELIO CORTES CAICEDO**

Gyc: 2090

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa y tarjeta profesional No. 74.502 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito **y estando dentro del término legal para interponer RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del auto No. 0063 de fecha 22 de enero de 2024 mediante el cual el juzgado decreta la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora del pagaré base de la obligación hasta el 05 de julio de 2023, cconforme a lo anterior téngase en cuenta las siguientes consideraciones que sustentan el recurso:

1. El día 18 de agosto de 2023 radiqué memorial solicitando la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora y pago total de la obligación.
2. En el memorial en mención se solicitó la terminación del pago de la mora sobre los pagarés **número 457274877 Y 457277142** y la terminación de pago total sobre el pagaré número **87718264 – 5872** que respalda la obligación **5872**.
3. En auto motivo del recurso, el juzgado omitió lo solicitado en el memorial sobre la terminación por pago **TOTAL** y resolvió terminar el proceso por pago de la **MORA** omitiendo lo solicitado en el memorial.

Por todo lo expuesto anteriormente, ruego al señor Juez reponer para revocar el auto recurrido y en consecuencia Sírvasse decretar la terminación del proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA HASTA EL 05 DE JULIO DE 2023** de la (s) obligación (es) incorporada (s) en los pagarés número **457274877 Y 457277142**; decrete la terminación del proceso por **PAGO TOTAL** de la (s) obligación (es) incorporada (s) en los pagarés número **87718264 – 5872**

Del Señor Juez, atentamente,



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C.C. No. 91.012.860 de Barbosa

T.P. No. 74.502 del C. S. de la J.

Enviado por correo electrónico
25/01/2024



Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>
para j01pmcandelaria@cendoj.ramajudicial.gov.co, franco, ALEJANDRA, com, jmuriel@lexerlatam.com, com, com, NICOL

vie, 18 ago 2023, 14:39



Señor,
JUEZ 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: FRANCO EVELIO CORTES CAICEDO
RADICACIÓN: 202200398
ASUNTO: SOLICITUD DE TERMINACIÓN

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Cali. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito aportar memorial en formato PDF.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander
T. P. No. 74502 del C. S. J.
CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Elaboró: Nicole Castro Garces.

AV 6A Norte No 23 N 41 Barrio Santa Mónica, Cali
Teléfono: 6014883838 Ext 133
joseivan.suarez@gesticobranzas.com